

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE FARMACIA DEL PUEBLO EN SU COMUNIDAD

Misión

“Somos la única central de suministro de medicamentos, productos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisface la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, y realiza dispensación farmacéutica ambulatoria del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales a través de las Farmacias del Pueblo”.

Reglamento

El reglamento 246-06 prohíbe instalación de Farmacias del Pueblo en locales privados, ya que así lo establecen las Normas Particulares para la habilitación de los establecimientos farmacéuticos, en su acápite 8.1.1.4 que dice: "Los locales de los servicios farmacéuticos públicos estarán ubicados dentro de las estructuras de los servicios públicos de salud, o en aquellos en los que ya estuvieran radicados al momento de la promulgación del Reglamento 246-06".

Para solicitar una Farmacia del Pueblo

Debe dirigir una comunicación a: Sr. Adolfo Pérez, Director General de PROMESE/CAL, vía: Sr. Francisco Herrera, Director de Farmacias del Pueblo, suscrita por una de las entidades: Junta de Vecinos, La Iglesia, Institución Gubernamental, etc.

En la comunicación debe mencionar lo siguiente:

1. Si pertenece a la Red de Servicio Nacional de Salud con habilitación aprobada.
2. El número de habitantes de su comunidad.
3. A que distancia está la Farmacia del Pueblo más cercana a su comunidad.
4. Agregar nombres y números telefónicos en donde podamos contactarlos.
5. Depositar la comunicación en el despacho de la Dirección General de PROMESE/CAL con su acuse de recibo (copia de la comunicación).

Procedimiento

Esta institución se encargará de analizar y evaluar dicha solicitud. Una vez aprobada la instalación de la nueva Farmacia del Pueblo, PROMESE/CAL se reserva el derecho de suministrar los medicamentos, el personal y todo lo concerniente a esa farmacia.

Costo: gratis, tiempo de respuesta: treinta (30) días laborales.

Para cualquier información comuníquese a los teléfonos de PROMESE/CAL:
809-518-1313 Ext. 1084. Dirección de Farmacias del Pueblo.
Av. Charles de Gaulle, esquina Alejandro Guillén, Villa Mella, Santo Domingo Norte, R.D.